

Manual de Organización, Políticas y Procedimientos Dirección General de Supervisión y Auditoría

Cuernavaca, Mor. a31 de Diciembre de 2014



MUNICIPIO DE
CUERNAVACA
1984-1985
Todos le damos valor



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
CONTROLORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y
AUDITORÍA

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-CM-DGSYA-III-H

Revisión: 1

Página 2 de 20

CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	8
VI. ORGANIGRAMA	9
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	11
IX. POLÍTICAS	16
X. PROCEDIMIENTOS (SIN PROCEDIMIENTOS)	17
XI. DIRECTORIO	18
XI. HOJA DE PARTICIPACIÓN	19
XII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	20

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 52 fracciones II, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Supervisión y Auditoría, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

María Cristina Ríos Meraza
 Contralora Municipal

APROBÓ

Ricardo Blas Múzquiz
 Coordinador de Modernización Administrativa

ELABORÓ

Isabel Arellano Vargas
 Director General de Supervisión y Auditoría

Fecha de Autorización	Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	VERSIÓN (año)	No. de paginas
31/Dic./2014	Marcela Torres Bello	2014	20

II. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053 de fecha 26 de Diciembre de 2012, del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; Igualmente, en cumplimiento a la reestructuración administrativa de la Dirección General de Supervisión y Auditoría, se elaboró el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, con el fin de auxiliar a todo el personal en el desempeño de sus actividades, instrumento normativo y de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales, mismo que contempla el marco jurídico de actuación, atribuciones, estructura orgánica, niveles jerárquicos, funciones específicas, líneas de comunicación y coordinación de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Supervisión y Auditoría las cuales se establecen con base en el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, aspectos que permiten conocer y delimitar las responsabilidades evitando duplicidad de funciones y confusión en direcciones de mando y ejecución, para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

Con esto se pretende lograr una mejor visión de las atribuciones y funciones de la Dirección General de Supervisión y Auditoría buscando satisfacer los requerimientos del usuario interno y externo. Así mismo, funge como medio de orientación e integración del Servidor Público de nuevo ingreso, facilitando su incorporación y comprensión del Área.

III. OBJETIVO

Contribuir de manera fundamental con la Administración Pública Municipal 2013 – 2015, a través del ejercicio de las facultades de supervisión y auditoría competencia de esta Dirección General, en el logro de una gestión gubernamental eficiente y eficaz, que tenga como principios rectores el respeto irrestricto a la norma, el ejercicio transparente de los recursos públicos, la inhibición de la corrupción y la rendición de cuentas.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
7. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
8. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
9. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
10. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
11. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
12. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
13. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
14. Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal correspondiente.
15. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
16. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
17. Ley Estatal de Planeación.
18. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
19. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
20. Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015.
21. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
23. Reglamento de Registro Público de la Propiedad Federal.
24. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
25. Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
26. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
27. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
28. Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos.
29. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.
30. Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal correspondiente.
31. Decreto número mil doscientos sesenta y tres por el que se reforman los artículos 113 y 114 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se

- adiciona el capítulo vigésimo quinto al título cuarto de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
32. Acuerdo por el que se aprueba la utilización y aplicación de la Guía General de Auditoría para los Órganos de Control del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus anexos.
33. Acuerdo que establece los Formatos que deberán ser empleados en el proceso Administrativo de Entrega-Recepción, por lo que se refiere a la Administración Pública Estatal y a los Gobiernos Municipales del Estado de Morelos.
34. Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
35. Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
36. Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
37. Acuerdo por el cual se dan a conocer las Normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
38. Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
39. Acuerdo por el que se emite el clasificador por Objeto del Gasto.
40. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
41. Programa Operativo Anual (POA)
42. Manual de Organización, Políticas y de Procedimientos de la Dirección de Supervisión y Auditoría de la Obra Pública de la Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos.
43. Normas Generales de Auditoría Pública.
44. Reglas, para la Comprobación del Gasto Público a que se hace referencia en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
45. Programa Anual de Trabajo.

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Vigilar que las Dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca, cumplan con las normas vigentes en la ejecución del gasto público e instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios en caso de incumplimiento, priorizando el hacer de la prevención una constante y de la sanción una excepción.

VISIÓN

Lograr una administración municipal con reconocimiento, credibilidad, honesta y transparente, que proporcione servicios de eficiencia y eficacia a la sociedad, a través de las acciones que implemente éste órgano de control.

VALORES

Legalidad	Servicio
Objetividad	Compromiso
Imparcialidad	Disposición
Independencia	Transparencia
Honradez	Eficiencia



MUNICIPIO DE
CUERNAVACA
2012 - 2016
Todos le damos valor



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

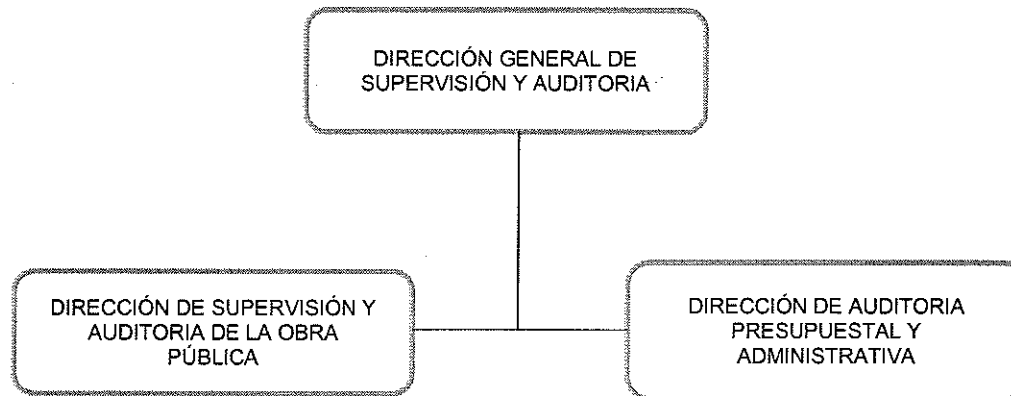
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-CM-DGSyA-III-I

Revisión: 1

Página 9 de 20

VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ

J. Isabel Arellano Vargas
J. ISABEL ARELLANO VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN Y
AUDITORÍA

AUTORIZÓ

María Cristina Ríos Meraza
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA
CONTRALORA MUNICIPAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
31 DE DICIEMBRE DE 2014

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Categoría Plaza	P u e s t o	Nombre	Subtotal	Total
CF02013	Director General	J. Isabel Arellano Vargas	1	1
TOTAL				1

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

JEFE INMEDIATO

Director General de Supervisión y Auditoría

Contralor Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Director de Supervisión y Auditoría de la Obra Pública
Director de Auditoría Presupuestal y Administrativa

FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

- I.- Practicar visitas periódicas de inspección a las Dependencias de la administración pública municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;
- II.- Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal y requerir a las Dependencias competentes en el rubro de que se trate, la documentación e información necesarias para el ejercicio de facultades, que aseguren un eficaz control de las diversas actividades que tiene encomendadas;
- III.- Vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes, así como que las Dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal cumplan estrictamente con las normas de control y fiscalización aplicables en la materia;
- IV.- Vigilar el cumplimiento por parte de las Dependencias, organismos y entidades públicas municipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, adquisición de bienes o servicios y fondos y valores propiedad del Ayuntamiento;
- V.- Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las Dependencias, organismos y entidades públicas municipales;

PUESTO

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

JEFE INMEDIATO

Director General de Supervisión y Auditoría

Contralor Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Director de Supervisión y Auditoría de la Obra Pública
Director de Auditoría Presupuestal y Administrativa

FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

VII.- Vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, de contratación y pago de personal, de contratación de servicios; de obra pública; de adquisiciones; de arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como del manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal;

VIII.- Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan los procedimientos de control y evaluación en las Dependencias y entidades de la administración pública municipal y requerir de las instancias competentes, la aplicación de disposiciones complementarias;

IX.- Fortalecer los sistemas y mecanismos de control preventivo, a efecto de contribuir al logro de los objetivos y metas sustantivas de las Dependencias y entidades de la administración pública municipal y del buen uso y aplicación de los recursos que tienen asignados;

X.- Emitir opinión cuando sea requerida por la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración, sobre los proyectos de normas de contabilidad y control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros, que pretendan emitir para las Dependencias de la administración pública municipal;

PUESTO

Director General de Supervisión y Auditoría

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS
JEFE INMEDIATO

Contralor Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Director de Supervisión y Auditoría de la Obra Pública
Director de Auditoría Presupuestal y Administrativa

FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

- XI.- Verificar que los proveedores y contratistas realicen el pago de reintegros, de diferencias o deducivas derivadas de la realización de obras públicas municipales;
- XII.- Verificar que la contratación y ejecución de la obra pública que realice o contrate el municipio o cualquiera de sus organismos descentralizados, fideicomisos y de las empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de éste, se realice conforme a la normatividad aplicable;
- XIII.- Verificar, analizar y evaluar los proyectos ejecutivos, el presupuesto, los calendarios de obra y las propuestas de adjudicación directa, de invitación limitada o licitación pública de contratos de obra cuando lo estime pertinente, realizando las observaciones conducentes;
- XIV.- Hacer las observaciones que procedan en la aplicación de la normatividad aplicable a las Dependencias que proyecten y ejecuten obra pública;
- XV.- Realizar visitas, inspecciones y verificaciones a efecto de constatar y verificar en cualquier tiempo que las obras y servicios relacionados con obra pública se realicen de acuerdo a la normatividad vigente, así como de los proyectos, presupuestos y programas autorizados;



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y
AUDITORÍA

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-CM-DGSA-III-I

Revisión: 1

Página 14 de 20

PUESTO

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

JEFE INMEDIATO

Director General de Supervisión y Auditoría

Contralor Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Director de Supervisión y Auditoría de la Obra Pública
Director de Auditoría Presupuestal y Administrativa

FUNCIONES PRINCIPALES

Artículo 110 Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos:

XVI.- Solicitar y verificar el padrón de contratistas a la Dirección General de Obras Públicas Municipales a efecto de constatar su registro, capital, capacidad técnica, especialidad y cualquier otro dato relacionado con los mismos, y

XVII.- Las demás que expresamente le encomiende el Contralor Municipal.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Director General de Supervisión y Auditoría

ESCOLARIDAD

Contador Público, Lic. En Administración, Lic. en Derecho, titulado y con Cédula Profesional

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Administración Pública
- Leyes, Reglamentos y documentos jurídicos
- Presupuestos y finanzas públicas
- Auditoría Gubernamental
- Planeación estratégica

EXPERIENCIA LABORAL

5 años

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina

ACTITUD / PERSONALIDAD

Honestidad
Responsabilidad
Ética
Imparcialidad
Capacidad de análisis
Toma de decisiones

Profesionalismo
Iniciativa

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alta

ESFUERZO

Físico - Mental

IX. POLÍTICAS

INTERNAS

1. Se deberá guardar la información con la debida reserva, no comunicar anticipadamente, ni adelantar juicios u opiniones antes de concluir la auditoría, revisión, inspección o investigación.
2. Se atenderán las instrucciones del Contralor Municipal en materia de supervisión, prevención y vigilancia de las actividades y procedimientos de las dependencias.
3. Ejercer vigilancia en las acciones que se realizan en cada una de las dependencias asignadas y en su caso coadyuvar para el buen logro de las mismas atendiendo a los procedimientos y la observancia de la normatividad aplicable a las dependencias.
4. Establecer los sistemas, métodos y procedimientos más adecuados para realizar las labores de inspección, vigilancia, supervisión, fiscalización e investigación.
5. Establecer una adecuada comunicación con el personal de cada una de las Direcciones con el propósito de mantener criterios uniformes en la interpretación de procedimientos necesarios para ejercer las funciones inherentes a cada una de ellas.
6. El procedimiento para el caso de las supervisiones y auditorías, se apegará a los establecidos en este manual y en el Reglamento de Supervisión y Auditoría del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus anexos.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y
AUDITORÍA

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-CM-DGSYA-00

Revisión: 0

Página 17 de 20

X. PROCEDIMIENTOS
(SIN PROCEDIMIENTOS)



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y
AUDITORÍA

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-CM-DGSA-III-I

Revisión: 0

Página 18 de 20

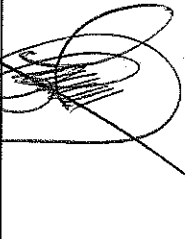
XI. DIRECTORIO


Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
J. Isabel Arellano Vargas Director General de Supervisión y Auditoría	777-329-55-00 ext. 5486	Calle Motolinía No. 2, Col. Centro Histórico C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
20 de Agosto del 2014	31 de Diciembre del 2014

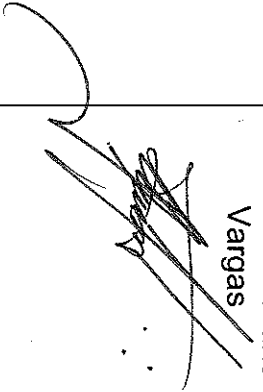
PARTICIPANTES	PUESTO
J. Isabel Arellano Vargas	Director General de Supervisión y Auditoría
Marcela Torres Bello	Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional


Marcela Torres Bello
Asesor Designado de la
Coordinación de
Modernización Administrativa


J. Isabel Arellano Vargas
Director General de Supervisión y Auditoría
Responsable de la Organización del
Manual de Organización, Políticas y
Procedimientos

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo de la Coordinación de Modernización Administrativa
Todos	Actualización del Manual Versión 2014	31/Dic./2014	Director General de Supervisión y Auditoría J. Isabel Arellano Vargas 	Ricardo Diaz Vázquez 